

Versión:

Fecha de vigencia:

Pereira, 08 de agosto de 2025

Oficio No. 1208

Doctor

Diego Armando Rodríguez Guevara

Oficina Asesora de Comunicaciones

ICBF Sede Nacional

Bogotá DC

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

EXPEDIENTE No: 093-2025 NNA ISABELLA TORRES HENAO

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento al señor **JORGE OVIDIO TORRES HERRERA, identificado con C.C. 1.054.922.678**, en calidad de Progenitor; o familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la **NNA ISABELLA TORRES HENAO identificada con T.I. 1.058.079.580 de doce (12) años**, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo la atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico: comisariavillasantana@pereira.gov.co

Atentamente,



CARLOS ALBERTO FLECHAS CESPEDES

Comisario de Familia Nororiental Pereira

Fijado el: 20 de agosto de
2025

Desfijar el: 27 de agosto de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

P/E: N.A.C



ALCALDÍA DE PEREIRA

Comisaria de Familia Nororiental
manzana 52 casa 8 San Vicente alto

Teléfono fijo: 3318513

Whatsapp: 3228615715

Email: comisariavillasantana@pereira.gov.co

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil